



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**PATRICIA MARTÍNEZ HILARIO  
QUERELLANTE**

**V.**

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA**

**CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0096**

**ASUNTO: Incumplimiento Ley 57-2014**

**ORDEN DE MOSTRAR CAUSA**

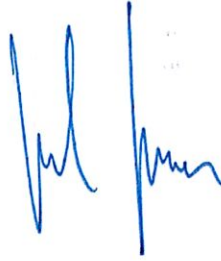
Surge del expediente que la Querella en el presente caso fue radicada el 7 de diciembre de 2018 y notificada a la Querellante el mismo día. El 15 de julio de 2019 se Ordenó a las partes a comenzar su descubrimiento de prueba y presentar cualquier alegación subsiguiente y además se señaló el caso para su Conferencia con Antelación a Vista para el 22 de agosto de 2019 a las 2:00 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543<sup>1</sup>. De igual forma, se señaló la Vista Administrativa para el mismo 22 de agosto de 2019 a las 2:30 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Se notificó además se celebrarían ambas vistas en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

El jueves, 22 de agosto de 2019 a las 2:30 p.m. se llamó el caso pero la parte Promovente no compareció, si compareció la parte Promovida representada por la Licenciada Rebecca Torres Andino y Arleen Fuentes Amador, Supervisora de Servicio al Cliente de la Autoridad. La Secretaría del negociado llamó a la Querellante y ésta informó que no asistiría a la vista. Verificado el expediente de la Querella notamos que la Querellante fue debidamente notificada vía correo regular. Por lo cual Ordenamos a la parte Querellante a que en 10 días se exprese mediante moción escrita justificando su incomparecencia a las vistas del 22 de agosto de 2019. En incumplimiento con esta Orden podría tener como consecuencia el cierre y archivo de caso a cause de incumplimiento de la parte Promovente con las Ordenes del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

---

<sup>1</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones



---

Miguel Oppenheimer  
Oficial Examinador

### CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 29 de agosto de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0096 fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com y patriladiva1@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Patricia Martínez Hilario**

500 Ave. West Main  
Las Villas de Bayamón BZN 178  
Bayamón, P.R. 00960

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de agosto de 2019.



---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria